

REPUBLICA DE CHILE
ADMINISTRACION INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE SAN PABLO

SAN PABLO, Enero 28 de 2016.

DECRETO EXENTO Nº 326 /

VISTOS

Las disposiciones y facultades contempladas en la ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipales y sus modificaciones estipuladas en la ley Nº 19.130, del 19.03.92 y 19.602 del 25.03.99.

Acta del Tribunal Electoral Regional, de fecha 04 de Noviembre de 2012, donde se emite Fallo y Acta de proclamación del Alcalde de la Comuna de San Pablo, a Don Omar Alvarado Agüero, Rol-600-12-P-A.

Acta de Constitución e Instalación del Concejo Municipal de San Pablo, de fecha 06.12.12, donde consta la Personería Jurídica de don OMAR ALVARADO AGÜERO, como Alcalde de la Comuna de San Pablo.

Decreto Exento Nº 03, de fecha 04 de enero de 2016, que nombra Secretaria Municipal Suplente a Doña MYRIAM MORALES SANDOVAL, a contar del 01 de enero al 31 de enero de 2016.

Comprobante Pago Banco Estado, por parte de Subsecretaria del Ministerio de Educación Pública.

DECRETO

INGRESESE, a Fondos Ordinarios del Departamento Administrativo de Educación Municipal, la suma de \$ 99.063.164.= (Noventa y nueve millones sesenta y tres mil ciento sesenta y cuatro pesos), por concepto de **Subvención Normal**, **Subvención PIE** y **B.R.P.** correspondiente al mes de Enero 2016; de acuerdo al siguiente detalle:

CONCEPTO	MONTO
Subvención Normal	86.459.814.=
Subvención PIE	9.488.042.=
Subvención BRP	3.115.308.=
TOTAL	\$ 99.063.164.=

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



OAA/MMS/RJB/YFF/tvv.

DISTRIBUCIÓN

- DAEM
- Oficina de Partes
- Ley de Transparencia.

